

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 1.479/2020

Doña Desireé Benavides Baena, Alcaldesa Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio (Córdoba), hace saber:

Que expirado el periodo de nombramiento del Juez/a de Paz titular y sustituto/a de este municipio, y de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, se efectúa convocatoria pública.

OBJETO: La presente convocatoria tiene por finalidad la elección del Juez/a de Paz Titular y Sustituto/a, por el Pleno del Ayuntamiento, entre los/as personas candidatas que, reuniendo los requisitos legales lo soliciten.

PLAZO: Se fija un plazo de presentación de solicitudes, de 20 días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia -BOP-

La presente convocatoria se publicará además mediante Edictos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del

Partido Judicial o Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz.

REQUISITOS: Las personas candidatas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad previstas en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

b) Residencia en la población donde tenga su sede el Juzgado de Paz.

c) Opcional, acompañar Currículum Vitae.

DURACIÓN: El Juez o la Jueza de Paz Titular y Sustituto/a será nombrado por un periodo de cuatro años.

DOCUMENTACIÓN: Las personas candidatas que deseen participar deberán presentar una solicitud en el Registro Telemático del Ayuntamiento de El Carpio, suscrita por el /la interesado/a, a la que adjuntará los siguientes documentos.

a) Certificación de nacimiento o fotocopia del DNI.

b) Certificación expedida por el Registro Central de Penado y Rebeldes y declaración complementaria a que hace referencia en el artículo 2 de la ley 68/1980.

c) Justificación de méritos que alegue la persona solicitante.

En El Carpio, 8 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Desireé Benavides Baena.